

Recibo No.: 0028439217

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drjgcpadpYThTmOH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO
Sigla: No reportó
Nit: 890984765-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001499-22
Fecha inscripción: 25 de Abril de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 74 39 B 15 OFICINA 109
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
 coordinador.juridico@bertamartinez.org
 direccion@bertamartinez.org
 lider.financiero@bertamartinez.org
Teléfono comercial 1: 6043221719
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 74 39 B 15 OFICINA 109
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
 coordinador.juridico@bertamartinez.org
 direccion@bertamartinez.org
 lider.financiero@bertamartinez.org
Teléfono para notificación 1: 6043221719
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0028439217

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drjgcpadpYThTmOH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Certificado especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.32909 del 08 de abril de 1983, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 1997 con el No.1727 del Libro I, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION EDUCATIVA BERTHA MARTINEZ DE JARAMILLO

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 16 del 14 de julio de 2006 de la Junta Directiva, protocolizada en la escritura pública No. 1.844 del 2 de agosto de 2006, de la Notaría 6a., de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2006, con el No. 3193 del libro I, la sociedad entre otras reformas cambió su denominación o razón social de FUNDACION EDUCATIVA BERTHA MARTINEZ DE JARAMILLO a FUNDACION BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene por objeto promover y desplegar programas de desarrollo social para la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional,

Recibo No.: 0028439217

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drjgcpadpYThTmOH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

especialmente población en situación vulnerabilidad, exclusión social y discriminación, población en situación de pobreza y pobreza extrema y población rural y campesina, buscando el fomento y mejoramiento de las comunidades a través de su progreso económico, social y cultural.

En consecuencia, La Fundación tiene como misión generar oportunidades de inclusión y desarrollo social, con comunidades en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de modelos de gestión y desarrollo social y territorial que contemplen intervenciones en vivienda e infraestructura social, educación, promoción económica y laboral y servicios de microcrédito y crédito, alineados con las Metas de Desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.

Lo anterior será sin ánimo de lucro y con clara inspiración en principios de la justicia social cristiana.

La Fundación puede desarrollar su objeto social, no solamente en su domicilio sino en cualquier otro lugar, dentro o fuera del país, según lo establezca la Junta Directiva.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Certificado especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.32909 del 08 de abril de 1983, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 1997 en el libro lo., bajo el No.1727.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo es el cargo de la Fundación cuyo propósito general es el de representar a la Fundación y dirigir todos los asuntos estratégicos y tácticos de aquella, de modo que se alcance el cumplimiento efectivo del objeto misional.

La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, al cual corresponderá la representación legal de la Fundación, judicial o extrajudicialmente, lo mismo que la administración Inmediata y cotidiana y el uso de la firma de la Fundación.

Recibo No.: 0028439217

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drjgcpadpYThTmOH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Director Ejecutivo tendrá un suplente, el cual reemplazará al Director Ejecutivo en los casos de faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo, o su suplente en su caso, en el ejercicio de sus funciones dentro de los límites y con los requisitos que señalan los estatutos, podrá adquirir, enajenar, transigir, comprometer, desistir, interponer toda clase de recursos, comparecer en los juicios en que la fundación sea o haya de ser parte; alterar la forma de los inmuebles, darlos en hipoteca, gravarlos en cualquier forma, enajenarlos y limitar su dominio, abrir cuentas corrientes en los bancos y girar contra ellas; otorgar, girar, endosar, descontar y negociar cheques, letras de cambio y toda clase de instrumentos negociables comerciales y/o civiles; girar en descubierto en cuentas corrientes cuando esté especialmente autorizado para ello por el respectivo banco y la junta directiva; constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales y delegarles las facultades que tenga a bien; comparecer a juicio por sí o por medio de apoderados judiciales que al efecto constituya, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía del asunto pudiendo investir al apoderado en cada caso de facultades especiales para demandar, conciliar, tachar, transigir, desistir, sustituir, recurrir y recibir, en una palabra representar a la Fundación en todo, con las restricciones que se consignan en los estatutos.

Corresponde al Director Ejecutivo, o su suplente en su caso:

(i) Redactar las actas de la Junta Directiva cuando actúe en calidad de Secretario

(ii) Llevar los libros de actas de la Junta Directiva y atender la correspondencia de la Fundación.

(iii) Presentar a la Junta Directiva, al final de cada ejercicio y en sus sesiones ordinarias, informe detallado sobre la marcha de la fundación y sobre las sugerencias de reformas e innovaciones que convenga introducir para el mejor desarrollo de las finalidades de la Fundación o de otras finalidades benéficas.

(iv) Presentar a la Junta Directiva un presupuesto de rentas y gastos para cada periodo anual.

Recibo No.: 0028439217

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drjgcpadpYThTmOH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(v) Ejercer las demás funciones que se le asignen por la Junta Directiva o por los estatutos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL

Que entre las funciones del Presidente de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo, o su suplente en su caso, para la realización de actos ó contratos que excedan la suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales, mensuales vigentes y hasta dos mil quinientos (2500) salarios mínimos legales mensuales.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

-Autorizar al Director Ejecutivo, o su suplente en su caso, para la realización de actos ó contratos que excedan la suma equivalente a dos mil quinientos (2500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.44 del 16 del mayo de 2017, de la Junta Directiva, aclarada por Acta No.46 del 09 del febrero de 2018, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2018, con el No.906 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL - DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO SEPÚLVEDA	C.C. 71.369.262

Por Extracto de Acta No.94 del 4 de mayo de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2023, con el No.2432 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0028439217

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drjgcpadpYThTmOH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

RAMON DAVID RUA JARAMILLO

C.C. 71.374.216

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
MONICA OCHOA RODRIGUEZ	C.C. 43.209.899
ANGELA MARIA VANEGAS CORREA	C.C. 43.752.504
MARIA ISABEL URIBE RAMIREZ	C.C. 43.590.393
EDWARD GIOVANNY JARAMILLO GONZALEZ	C.C. 71.788.984
MARCELA JARAMILLO RESTREPO	C.C. 43.738.637
ELISA JARAMILLO SEPULVEDA	C.C. 1.128.275.769
SEBASTIAN LOPEZ VILLA	C.C. 71.364.850

Por Acta No.22 del 21 de marzo de 2024, de la Consejo de Familia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No.1284 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MONICA OCHOA RODRIGUEZ	C.C. 43.209.899
ANGELA MARIA VANEGAS CORREA	C.C. 43.752.504
MARIA ISABEL URIBE RAMIREZ	C.C. 43.590.393
EDWARD GIOVANNY JARAMILLO GONZALEZ	C.C. 71.788.984
MARCELA JARAMILLO RESTREPO	C.C. 43.738.637
ELISA JARAMILLO SEPULVEDA	C.C. 1.128.275.769

Por Acta No.25 del 18 de marzo de 2025, del Consejo de Familia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025, con el No. 985 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEBASTIAN LOPEZ VILLA	C.C. 71.364.850

REVISORES FISCALES

Por Acta No.22 del 21 de marzo de 2024, de la Consejo de Familia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No.1285 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0028439217

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drjgcpadpYThTmOH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIRMA REVISORA FISCAL

ALFONSO Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 800.047.318-1

Por Comunicación del 21 de marzo de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No.1285 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL SANDRA GARCIA RODRIGUEZ C.C. 42.790.393
T.P. 101332-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE SEBASTIAN ALFONSO JARAMILLO C.C. 15.447.567
T.P. 187783-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1779 30/06/1998 Not.13a.Med	5328 09/07/1998 del Libro I
E.P. No.2623 05/11/1999 Not.13a.Med	9001 11/11/1999 del Libro I
E.P. No.1428 25/06/2002 Not.17a.Med	3748 19/11/2002 del Libro I
Acta No.12 01/10/2004 Junta Direc	3728 26/10/2004 del Libro I
E.P. No.1844 02/08/2006 Not.6a.Med	3193 22/09/2006 del Libro I
Acta No.44 16/05/2017 Junta Direc	0905 09/02/2018 del Libro I
Acta No.06 22/03/2019 Consejo	1040 05/04/2019 del Libro I
Acta No.14 25/03/2021 Consejo	1051 22/04/2021 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0028439217

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drjgcpadpYThTmOH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8899

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$14,632,875,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

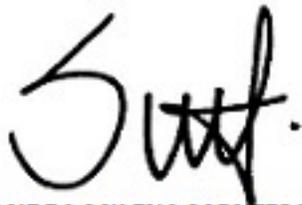
Recibo No.: 0028439217

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drjgcpadpYThTmOH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros